



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 029 - 2024 -ME -DREP- UGEL-EC/OAD/OPER-ESC.

A : Abog. Juan QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I – RRHH de la UGEL El Collao

DE : Mg. David Choquehuanca Ramirez
(e) NEXUS Ayni – Escalafón

ASUNTO : Rectificar RD. N° 001283-2024-DUGELEC

REF. : Ley 27444

FECHA : 22 de Julio del 2024

Con grato afecto me dirijo a usted, con la finalidad de informar y poner de su conocimiento que se ha observado la RD. N° 001279-2024, que reconoce asignación de 25 años de servicios del Prof. Victor CARIAPAZA PARIPANCA DNI. 01319779, Director encargado de la IES. Miguel Grau, siendo su plaza de origen IES. MICAELA BASTIDAS a quien en la parte resolutive se ha cometido error involuntario en cuanto a la RIM que le corresponde al docene en mención conforme al siguiente detalle:

DICE:	LO CORRECTO:
RIM: S/, 6.201.00 CALCULO DE ASIGNACIÓN TOTAL: S/. 12,402.00	RIM: S/. 4,650.75 CALCULO DE ASIGNACIÓN TOTAL: S/. 9,301.50

En tal sentido solicito la rectificación de la presente, por tener inconsistencias con el sistema Nexus, y en marco a Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Es cuanto informo, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

DAVID CHOQUEHUANCA RAMIREZ
ESPECIALISTA (e) NEXUS
UGEL EL COLLAO
ENCARG. - ESCALAFON



Resolución Directoral N° 001283-2024-DUGELEC

ILAVE, 16 JUL 2024

Visto; Exp. 10358-2024, Informe Escalafonario N° 00912-2024-ESC y INFORME DE CALCULO N° 024-2024-REM y demás documentos que se acompañan, para reconocer asignación por cumplir 25 años de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor VICTOR CARIAPAZA PARIPANCA, Inscrito al sector educación con nombramiento el: 01-03-1999, Director de la IES. Miguel Grau, el mismo que ha cumplido 25 años de servicios efectivos el: 07-07-2024, descontando 03 mes y 14 días de licencias sin goce de remuneraciones, conforme precisa el Informe de Escalafonario y demás documentos que se adiciona para la emisión del presente acto administrativo, siendo política de la Ley de Reforma Magisterial otorgar de oficio;

Que, en el Art. 56° de la Ley N° 29944 y el Art. 134° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicio y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.

Estando a lo informado por Escalafón y Remuneraciones, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal; visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Ley N° 28044; Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamentación D.S. N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN ASIGNACIÓN DE DOS REMUNERACIONES INTEGRAS (RIM), POR ÚNICA VEZ AL DOCENTE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NOMBRES Y APELLIDOS	:	CARIAPAZA PARIPANCA VICTOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD – DNI	:	01319779
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	IES. MIGUEL GRAU
CARGO Y JORNADA LABORAL	:	DIRECTOR – 40 HORAS
ESCALA MAGISTERIAL	:	QUINTA
TIEMPO DE SERVICIO (FECHA DE CALCULO)	:	25 AÑOS AL: 07/07/2024
REMUNERACION INTEGRA MENSUAL	:	S/. 6,201.00
CALCULO DE ASIGNACIÓN TOTAL	:	S/. 12,402.00

ARTICULO 2° AFECTESE, A la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del año fiscal 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

EL COLLAO ILAVE



TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
Lic. Cesarino Mamoni Mamoni